ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

ACTA DE TERMINACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1062535 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019

En Bogotá D.C., a los 11 días del mes junio del año 2020, **NISME YURANY PINEDA BÁEZ**, identificada con cédula No. 51.904.279, quien se desempeña en el cargo de DIRECTORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA, en su calidad de Supervisora y **SILVIA ALEXANDRA RODRIGUEZ MORALES** identificada con cédula No. 52.378.215, Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN COORDINADORA CÍVICA NACIONAL- COORDINA**, identificada con NIT 830.058.435-1, en su condición de contratista, suscriben la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento a los colegios oficiales distritales, a fin de brindar orientaciones pedagógicas a los docentes líderes ambientales del PRAE de las IED, frente a la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo en el marco del proyecto No. 1005 "fortalecimiento curricular para el desarrollo de aprendizajes a lo largo de la vida".

FECHA DE INICIO: 26 de agosto de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 295.196.398).

CAUSAL DE TERMINACIÓN: Cumplimiento del objeto contractual y vencimiento del plazo.

La supervisión, verificó para efectos de la terminación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Supervisora
Nombre: NISME YURANY PINEDA BÁEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Firma de COORDINA
Nombre: SILVIA ALEXANDRA RODRIGUEZ MORALES
Representante Legal
LA ASOCIACIÓN COORDINADORA CÍVICA NACIONAL-COORDINA

OBSERVACIONES: La presente se suscribe una vez realizado el último pago del contrato y contando con la recepción del Estado de Cuenta allegado a la Dirección de Educación Preescolar y Básica el 10 de junio de 2020. El valor ejecutado del contrato será reflejado en el acta de liquidación del contrato.